



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N.36
EJECUTIVO SINGULAR
RAD. N. 158374089001-2019-00138-00
DTE: ROSA ELVIRA SIERRA ALVARADO.
DDOS: BELARMINO SIERRA Y OTRO.
DECISIÓN: DECRETA SECUESTRO.

Tuta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ante la solicitud de la apoderada de la demandante, es procedente decretar lo correspondiente al secuestro de los semovientes de propiedad de JOSE BELARMINO SIERRA CASTILLO Y MARIA ROSALBA RODRIGUEZ, que se encuentren en el predio denominado SAN ANTONIO de esta localidad, SIN INDICAR CLARAMENTE EL NOMBRE DE LA VEREDA.

En consecuencia de conformidad con los artículos 38, 39 y 40 del Código General del Proceso, comisionará a la autoridad de policía en esta municipalidad.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de TUTA

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO de los semovientes de propiedad de Los demandados JOSE BELARMINO SIERRA CASTILLO Y MARIA ROSALBA RODRIGUEZ y que se ubiquen en esta jurisdicción.

Se limita el embargo al valor de DOS MILLONES DE PESOS.

SEGUNDO: COMISIONAR para la práctica de diligencia de Secuestro a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA, con todas las facultades previstas en el artículo 39 y 40 del Código General del Proceso. Líbrese el despacho comisorio con los insertos correspondientes. Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 003 hoy dieciocho (18) de febrero de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm